

COMUNICADO N° 016-2023-EF/53.01

A TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR SALUD

ESTABLECEN NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) Y SU MODIFICACIÓN EN EL AÑO FISCAL 2023

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), en el marco de lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, aprobó la Resolución Directoral N° 0009-2023-EF/53.06, a través de la cual se dispone lo siguiente:

1. El nuevo plazo para que las unidades ejecutoras del sector Salud presenten la solicitud de opinión favorable del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Año Fiscal 2023 o la solicitud de su modificación, **VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**.
2. Las unidades ejecutoras del sector Salud remiten su solicitud de opinión favorable para la aprobación o modificación del PAP del Año Fiscal 2023, adjuntando la documentación correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 109-2021-EF/53.01 y sus modificatorias.

Finalmente, cualquier consulta respecto a lo antes mencionado pueden comunicarse con los sectoristas de la Dirección de Técnica y Registro de Información de la DGGFRH, cuyo directorio se encuentra detallado en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/contactenos-recursos-publicos>.

Lima, 24 de noviembre de 2023

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda